



AYUNTAMIENTO
DE
EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

41890 - (Sevilla)



ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO

Por Resolución de alcaldía nº 478/12 de fecha 11 de julio de 2012, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con la selección para la contratación, en régimen de personal laboral, de dos monitores para las escuelas de verano, así como la designación de miembros del tribunal y la convocatoria para la realización de la entrevista, del siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 478/12

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso en régimen de personal laboral temporal, de 2 MONITORES PARA LAS ESCUELAS DE VERANO.

A la vista de las bases de la convocatoria, analizadas las circunstancias expuestas y acreditada la necesidad de cubrir esos dos puestos conforme a las circunstancias expuestas, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PUESTO DE MONITOR:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Lamilla Bayort Alicia	47.558.583-B
Mateo Bernal Isabel	28.771.242-J
Nogales Romero Erika	53.277.242-L

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Domínguez Domínguez Adrián	30.225.424-C (por no cumplir lo recogido en el punto 2 de las bases)



AYUNTAMIENTO
DE
EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

41890 - (Sevilla)

TERCERO. Los aspirantes disponen de un plazo de tres días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

— Presidente: Doña M^a Ángeles Villalba Espejo Secretaria- Interventora del Excmo. Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.

— Suplente: Don Crispín Martín Martín Técnico del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.

— Vocal: Doña Marina Cabrera Solana Psicóloga de la Z.T.S. "El Ronquillo"

— Suplente: Ana M^a Delgado Romero. Monitora Cultural del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.

— Vocal: Doña Carmen Gabella Bazarot Trabajadora Social del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.

— Suplente: Doña Rosa Maria Romero García, funcionario del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.

— Vocal: Don Francisco Javier Martín Domínguez, Graduado Social de la Z.T.S. "El Ronquillo".

— Suplente: Don Manolo Moreno Rodriguez, Técnico del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.

— Secretario: Doña M^a Angeles Moreno Rodriguez, funcionaria del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.

— Suplente: Don Juan Jose Martin Flores, funcionario de El Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas

QUINTO. La realización de las entrevistas comenzará el día 18 de Junio, a las 9:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de el Castillo de las Guardas, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 11 de julio de 2012.

El Alcalde,

Fdo: Francisco Casero Martín